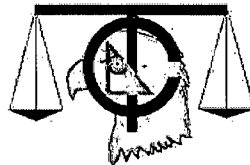




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 01 AGO 2008

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 241/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 241/08, se estableció el cronograma con el personal que haría uso de los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2008;

Que mediante la Nota Interna de fecha 30/07/2008, la Agente Leg. N° 35 Solana GEL, solicita usufructuar su receso invernal, a partir del día 04/08/08;

Que dicha solicitud ha sido considerada favorablemente por las áreas correspondientes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ESTABLECER el período de receso invernal, de la Agente Solana GEL; para el período comprendidos entre el 04/08/08 y el 15/08/08.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a la agente mencionada y a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 293/2008.-

CPN. Dr Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia